Paraguái Retã Mburuvichavete
REMBIAPOITA YKEKOHA
Presidencia de la República del Paraguay
GABINETE SOCIAL

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Asunción 18 de octubre de 2021

GS/CAF/UOC/ N° 48/2021

Señores
Prestadores de Servicio de consultoría para el Apoyo a la Implementación del Sistema de Protección Social Vamos.
Presente

En representación de la Unidad Técnica del Gabinete Social de la Presidencia de la República, tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de manifestar cuanto sigue:

De conformidad a la Resolución DNCP N° 1890/2020, por la cual se regula la estimación de precios y su publicidad en los procedimientos de contrataciones públicas en el marco de la Ley N° 2051/03, solicitamos nos sirvan proveer el **precio "referencial"** para la *"Prestación de Servicios de consultoría para el Apoyo a la Implementación del Sistema de Protección Social Vamos"*.

El detalle y condiciones del servicio se encuentra en los términos de referencia (TdR) que se acompaña como anexo a la presente.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarle muy atentamente.

Gabinete Social Presidencia de la República U.O.C

María Alejandra González
Unidad Operativa de Contrataciones
Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República

CC: Lic. Cinthia Guillen
Secretaría General
Unidad Técnica del Gabinete Social

GABINETE SOCIAL
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Doc N°: 806
Recibido por: Maria Antonia G.
Fecha: 19/10/2021 Hora: 09:10

Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República
Pdte. Franco Nº 780 esq. Ayolas
Piso12- Edificio Ayfra
Telefax: (595-21) 493 456/7/8
E-mail: cguillen@gabinetesocial.gov.py

TÉRMINOS DE REFERENCIA

1. Antecedentes

En setiembre de 2018, el Gobierno lanzó el Sistema de Protección Social ¡Vamos! e inició su proceso de formulación con el apoyo de la Unión Europea. Este hito marcó la decisión política de avanzar en la configuración e implementación de un Sistema de Protección Social para toda la población como prioridad de Gobierno, así como la perspectiva de configurar una acción pública que contemple estos diversos factores de desprotección social ha dado lugar a la necesidad de concebirla de forma sistémica, configurándola como una iniciativa integral.

El Sistema de Protección Social ¡Vamos!, pretende articular desde la perspectiva de los derechos ciudadanos y a lo largo del ciclo de su vida, las estrategias de intervención del conjunto del sector público, el cual se compone de tres pilares: 1) Integración social, 2) Inserción laboral y productiva, 3) Previsión Social. Se trata de un Sistema que es de vocación universal e implementación gradual, progresiva y sostenible financieramente, en consonancia con los «Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)» impulsados por las Naciones Unidas, lo cual conlleva el compromiso de promover la «Agenda 2030» y en ejecución de tales objetivos, en especial la Meta 1.3 «Poner en práctica a nivel nacional Sistemas y medidas apropiadas de Protección Social para todos, incluidos niveles mínimos y, para 2030, lograr una amplia cobertura de los pobres y vulnerables».

A partir de la estructura básica del Sistema de Protección Social ¡Vamos!, se logró establecer un cuadro programático que ha supuesto un considerable avance respecto de lo identificado en Paraguay antes de 2019. Así, bajo la coordinación del Gabinete Social de la Presidencia de la República y el trabajo de su Unidad Técnica (UTGS), se definieron los objetivos programáticos y las acciones estratégicas correspondientes, que fueron consignados en el documento "Presentación estructurada de la Propuesta general del Sistema de Protección Social del Paraguay", aprobado en mayo de 2019 por el Gabinete Social de la Presidencia de la República. Este documento de política estratégica, publicado con el título Marco Estratégico de Objetivos y Acciones Estratégicas del Sistema de Protección Social del Paraguay (2019-2023), define objetivos específicos y acciones relacionadas (un total de 39 y 160 a esta fecha, respectivamente), siguiendo el enfoque de ciclo de vida de las personas, además de dos categorías sobre el entorno del hogar y la comunidad.

En el plano territorial, el Gobierno inició el segundo semestre de 2020 el proceso de implementación de la 1ª fase del Sistema de Protección Social ¡Vamos! a partir de la selección, con fines demostrativos, de 4 (cuatro) territorios definidos en atención a la priorización de 46

Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República
Pdte. Franco Nº 780 esq. Ayolas
Piso12- Edificio Ayfra
Telefax: (595-21) 493 456/7/8
E-mail: cguillen@gabinetesocial.gov.py

Acciones Estratégicas vinculadas con los Servicios propuestos para integrar los Paquetes Núcleo de prestaciones, en un esfuerzo por proporcionar coherencia e integrar las estrategias de intervención del sector público.

Recientemente por el Decreto N.° 4775 del 22/01/2021, se establece el Sistema de Protección Social del Paraguay "Vamos", se aprueban el "Marco Estratégico de Objetivos y Acciones" y la "Priorización de Acciones Estratégicas para la Planificación Plurianual 2019-2023, se lo declara de interés nacional y se dispone su implementación, lo que constituye un fuerte impulso en la promoción de la institucionalidad en materia de protección social, e implica no sólo la institucionalización de la política pública, sino además, posiciona primordialmente la promoción de un sistema de protección social para todos y todas como parte relevante de la resiliencia económica del país, aún más en el contexto actual, lo que denota el interés del Gobierno Nacional en fortalecer el sector social.

Los desafíos del Sistema de Protección Social del Paraguay ¡Vamos! para los próximos años, estarán representados principalmente por las necesidades de expansión e implementación del sistema a escala nacional, contexto en el que se requerirán profesionales que contribuyan con su capacidad técnica y especializada en este proceso.

2.Objetivo(s) de la Consultoría

Contribuir en el proceso de implementación del Modelo de Gestión Territorial del Sistema de Protección Social ¡Vamos! y colaborar en actividades en el marco de la emergencia sanitaria.

3.Actividades Principales

Las actividades mencionadas a continuación son enunciativas, pudiendo realizar otras funciones requeridas por la Unidad Técnica del Gabinete Social conforme a requerimientos puntuales:

- Elaborar y ajustar, de manera coordinada con las contrapartes, el plan de trabajo de las actividades a ser realizadas
- Apoyar el proceso de implementación del Modelo de Gestión Territorial del Sistema de Protección Social ¡Vamos!.
- Participar en el proceso de trabajo con las instituciones y organizaciones vinculadas al Sistema de Protección Social ¡Vamos!,
- Apoyar a la UTGS en las actividades llevadas a cabo en el marco de la emergencia sanitaria de manera a garantizar la asistencia social a sectores en situación de vulnerabilidad.
- Mantener reuniones periódicas con el equipo técnico de la UTGS.

- Recopilar, revisar y analizar la documentación disponible sobre los diferentes temas a ser trabajados,
- Coadyuvar en las acciones estipuladas en el proceso de trabajo al equipo técnico de la UTGS.
- Desarrollar todas aquellas actividades inherentes a la función que estén a su alcance para contribuir al éxito del proceso de trabajo.
- Elaborar Informes específicos según requerimiento y el Informe Final de esta Consultoría,
- Otras actividades a requerimiento de la UTGS, relacionadas a la consultoría

4.Informes / Productos

Producto 1. Plan de trabajo y cronograma de actividades.

El/la consultor/a deberá presentar una propuesta de trabajo atendiendo a la naturaleza de la consultoría y tomando como base todas las informaciones y el sistema de trabajo ya implementado en el marco del Sistema de Protección Social. Este Plan de Trabajo deberá ser elaborado con un enfoque técnico-estratégico en coordinación con la Dirección de la UTGS. Además se deberá presentar el cronograma para la ejecución del trabajo durante todo el periodo que dure la consultoría.

Producto 2. Informe de avances de las actividades de apoyo para la implementación del Sistema de Protección Social ¡Vamos!.

Deberá contener informaciones sobre el avance de las actividades previstas en el Plan de trabajo y a la demanda de acciones indicadas por la UTGS.

Producto 3. Informe de avances de las actividades de apoyo para la implementación del Sistema de Protección Social ¡Vamos!.

El informe deberá describir todas las actividades realizadas en el marco de la implementación del SPS, así como las actividades de seguimiento realizadas en el periodo. El producto deberá incluir todos los documentos de respaldos generados durante la implementación (minutas de reunión, registros fotográficos, otros).

Producto 4. Informe de avances de las actividades de apoyo para la implementación del Sistema de Protección Social ¡Vamos!.

El informe deberá describir todas las actividades realizadas en el marco de la implementación del SPS, así como las actividades de seguimiento realizadas en el periodo. El producto deberá incluir todos los documentos de respaldos generados durante la implementación (minutas de reunión, registros fotográficos, otros).

Producto 5. Informe final de consultoría

El Informe final deberá contener todos los resultados obtenidos durante la consultaría. El producto deberá incluir todos los documentos de respaldos generados durante la implementación (minutas de reunión, registros fotográficos, acuerdos, otros).

Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República
Pdte. Franco Nº 780 esq. Ayolas
Piso12- Edificio Ayfra
Telefax: (595-21) 493 456/7/8
E-mail: cguillen@gabinetesocial.gov.py

Gmail

Alejandra González <dpto.uoc.utgs@gmail.com>

SOLICITUD DE PRECIO DE REFERENCIA PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS

5 mensajes

Alejandra González <dpto.uoc.utgs@gmail.com>
Para: susiruizdiaz89@gmail.com, marevalos70@gmail.com

19 de octubre de 2021, 8:34

Señores
Prestadores de Servicio de consultoría para el Apoyo a la Implementación del Sistema de Protección Social
Presente

En representación de la Unidad Técnica del Gabinete Social de la Presidencia de la República, tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de manifestar cuanto sigue:

De conformidad a la Resolución DNCP N° 1890/2020, por la cual se regula la estimación de precios y su publicidad en los procedimientos de contrataciones públicas en el marco de la Ley N° 2051/03, solicitamos nos sirvan proveer el **precio "referencial"** para la "*Prestación de Servicios de consultoría para el Apoyo a la Implementación del Sistema de Protección Social Vamos.*.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarle muy atentamente.

Alejandra González, Jefa
Dpto de UOC
Unidad Técnica del Gabinete Social

NOTA N° 48 PRECIO DE REFERENCIA.pdf
1014K

Modesta Arevalos <marevalos70@gmail.com>
Para: Alejandra González <dpto.uoc.utgs@gmail.com>

19 de octubre de 2021, 9:45

Sra. Alejandra González, Jefa
UOC - UTGS

Tengo a bien de presentar el precio referencia para la "Prestación de servicios de consultoría para el Apoyo a la implementación del Sistema de Protección Social Vamos!" convocada por la UTGS, como sigue: 15.000.000 (quince millones) de guaraníes por mes, 180 (ciento ochenta) millones de guaraníes al año.

Con atentos saludos,

Modesta Arévalos
Licenciada en Trabajo Social
Registro Prof. No 1.190

[El texto citado está oculto]
--
Modesta Arévalos
Tels: +595 21 652 338, 0985 553 112
skype: modesta.arevalos2

Alejandra González <dpto.uoc.utgs@gmail.com>
Para: Modesta Arevalos <marevalos70@gmail.com>

19 de octubre de 2021, 9:54

Buenos días Modesta, acuso recibo del mismo.

Muchas Gracias
[El texto citado está oculto]

Susana Ruiz Diaz Gill Morlis <susiruizdiaz89@gmail.com>
Para: Alejandra González <dpto.uoc.utgs@gmail.com>
Cc: marevalos70@gmail.com

19 de octubre de 2021, 14:08

Estimada
Alejandra González
Unidad Técnica del Gabinete Social

En base a lo estipulado en el TDR adjunto, remito CV con experiencia en el campo social y propuesta de precio referencial: 12.000.000 mensuales iva incluido.

Ante cualquier duda
Quedo atenta

Saludos cordiales
Susana Ruiz Diaz Gill Morlis

El mar, 19 de oct. de 2021 a la(s) 08:35, Alejandra González (dpto.uoc.utgs@gmail.com) escribió:
[El texto citado está oculto]

CV SUSANA RUIZ DIAZ GILL MORLIS 2021 PDF.pdf
377K

20 de octubre de 2021, 7:53

Alejandra González <dpto.uoc.utgs@gmail.com>
Para: Susana Ruiz Diaz Gill Morlis <susiruizdiaz89@gmail.com>

Buenos días Susana, acuso recibo. Muchas gracias.

Saludos cordiales
[El texto citado está oculto]

Gmail

Alejandra González <dpto.uoc.utgs@gmail.com>

SOLICITUD DE PRECIO DE REFERENCIA PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Modesta Arevalos <marevalos70@gmail.com> 19 de octubre de 2021, 9:45
Para: Alejandra González <dpto.uoc.utgs@gmail.com>

Sra. Alejandra González, Jefa
UOC - UTGS

Tengo a bien de presentar el precio referencia para la "Prestación de servicios de consultoría para el Apoyo a la implementación del Sistema de Protección Social Vamos!" convocada por la UTGS, como sigue: 15.000.000 (quince millones) de guaraníes por mes, 180 (ciento ochenta) millones de guaraníes al año.

Con atentos saludos,

Modesta Arévalos
Licenciada en Trabajo Social
Registro Prof. No 1.190

[El texto citado está oculto]

--
Modesta Arévalos
Tels: +595 21 652 338; 0985 553 112
skype: modesta.arevalos2

CONTRATO N° 14 /2021.

Entre la Secretaría Nacional de Cultura y la firma Alcides Ramírez Caballero.

Contratación Directa N° 11/2021 "Consultoría para sistematización de procesos de los programas implementados por la SNC en el área de Cultura y Desarrollo ante la pandemia del Covid-19", ID N° 398.080.

Lic. MSc. Alcides Ramirez
Trabajador Social
Reg. N° 1502 - TRS

SECRETARIA NACIONAL DE CULTURA

Contrato Nº 14 /2021.

Entre la **Secretaría Nacional de Cultura**, con RUC N° 80050610-3, domiciliada en las calles Estados Unidos N° 284 e/ Mcal. Estigarribia, República del Paraguay, representada para este acto por **S.E. Rubén Darío Capdevila Yampey**, con Cédula de Identidad N° 2.513.962, denominado en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, el **Sr. Alcides Ramírez Caballero** con RUC 4579689-0, domiciliado en las calles Cerro Cora y Estados Unidos, Edificio Emilia 5B, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, denominado en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES", e individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE CONSULTORÍA PARA SISTEMATIZACIÓN DE PROCESOS DE LOS PROGRAMAS IMPLEMENTADOS POR LA SNC EN EL ÁREA DE CULTURA Y DESARROLLO ANTE LA PANDEMIA DEL COVID-19", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

1.1 El presente Contrato tiene por objeto la prestación de Servicios de Consultoría para sistematización de procesos de los programas implementados por la SNC en el área de Cultura y Desarrollo ante la pandemia del Covid-19, adjudicada por Resolución SNC N° 253/2021 de fecha 17 de junio de 2021, en referencia a la Contratación Directa N° 11/2021 y que serán suministrados por el PROVEEDOR a la Secretaría Nacional de Cultura, de acuerdo a los documentos del presente Contrato.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

2.1 Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La carta de Invitación y sus Adendas y modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

2.2 Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

SECRETARIA NACIONAL DE CULTURA • PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA •

Lic. MSc. Alcides Ramirez
Trabajador Social
Reg. N° 1502 - TRS

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO.

3.1 Los documentos adicionales del contrato son: Seguro de Responsabilidad Profesional y Póliza de garantía de anticipo.

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

4.1 El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 398.080.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

5.1 El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa Nº 11/2021, convocado por la Secretaría Nacional de Cultura. La adjudicación fue realizada según Resolución Nº 253/2021.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

6.1 Cuadro de Adjudicación:

Lote Total, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No					Alcides Ramírez Caballero	
Ítem	**Código Catálogo**	**Descripción del Servicio**	**Unidad de Medida**	**Cantidad**	**Precio unitario (IVA incluido)**	**Precio total**
1	80101507-987	Sistematización de procesos de los programas implementados por la SNC en el área de Cultura y Desarrollo ante la pandemia del Covid-19	Unidad	1	30.000.000	30.000.000
Precio Total						**30.000.000**

6.2 El monto total del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 30.000.000 (Guaraníes treinta millones).**

6.3 El Proveedor se compromete a proveer los servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

SECRETARIA NACIONAL DE CULTURA • PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA •

Lic. MSc. Alcides Ramirez
Trabajador Social
Reg. Nº 1502 - TRS

6.4 La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO.

7.1 El plazo de vigencia de este Contrato es desde su suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE LOS SERVICIOS.

8.1 Los servicios deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

9.1 La administración del contrato estará a cargo de: la Dirección General de Diversidad, Derechos y Procesos Culturales de la Secretaría Nacional de Cultura.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

10.1 Dentro de los 10 (diez) días posteriores de la firma del contrato el consultor deberá presentar a la Contratante un Seguro De Responsabilidad Profesional por el 10% del monto total del contrato. La validez del seguro deberá exceder en 30 (treinta) días más la vigencia del contrato. Deberá ser instrumentado a través de Póliza o Garantía Bancaria. Además deberá presentar la Póliza de Garantía de fiel utilización del anticipo, por el 100% del monto y vigencia de 30 (treinta) días posteriores a la finalización del contrato.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA.

11.1 El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

11.2 En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

Lic. MSc. Alcides Ramirez
Trabajador Social
Reg. N° 1502 - TRS

SECRETARIA NACIONAL DE CULTURA · PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

12. MULTAS.

12.1 Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

12.2 La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

13.1 Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en la Carta de Invitación.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

14.1 Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

15.1 Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, al día 02 del mes de Julio del año dos mil veintiuno.

Alcides Ramírez Caballero
Representante Legal

Lic. MSc. Alcides Ramirez
Trabajador Social
Reg. Nº 1502 - TRS

Rubén Darío Capdevila Yampey
Ministro – Secretario Ejecutivo

SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA • PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA